



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DELFINA
GUZMÁN

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12:15 hrs
 05 AGO 2019
 Con Anexo
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de agosto del 2019.
 No. DE OFICIO: LXIV/059/AGOSTO /19
 ASUNTO: proposición de punto de acuerdo.

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 EDIFICIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12:46 hrs
 06 AGO 2019
 Lic. Chirinos
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, y 55, 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 61, 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**. Lo anterior para que sea inscrita en el orden del día en la próxima Sesión ordinaria de esta LXIV Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y como siempre quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ENRIQUE LOPEZ SAN GERMAN

ASESOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
 DISTRITO XXII
 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

Calle catorce oriente, No. 1 San Raymundo Jalpan, cp. 71248

Tel:01(951)5020200 y 5020400, ext. 3512



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DELFINA
GUZMÁN

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de agosto del 2019.

C. DIPUTADO

CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, 39 fracción VII y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de ésta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), **remita copia certificada del expediente unitario de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.),** establecidos en el artículo transitorio Décimo Primero, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018; así como el artículo Séptimo del Acuerdo No. 17 de ésta LXIV Legislatura de fecha 23 de enero de 2019, en el que se creó una Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre de 2017, que afectó municipios del estado de Oaxaca, con base en la siguiente:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo que someto a esta soberanía, tiene sustento en un artículo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, que a la letra dice: *"DECIMO PRIMERO.- Se establece un Fondo de Reconstrucción y Desastres con un monto inicial de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) que se establece con recursos fiscales distintos al endeudamiento público.*

Adicionalmente durante el ejercicio del presupuesto, el Ejecutivo podrá ampliar los recursos de dicho Fondo con recursos de origen Federal, con adecuaciones presupuestarias estatales recursos provenientes de Organizaciones no gubernamentales, nacionales, así como de gobiernos, empresas u organizaciones no gubernamentales extranjeras, además de legados y donaciones de personas físicas o morales.

Dicho Fondo se ejercerá en dos vertientes:

La primera se destinará a la reconstrucción de vivienda en los municipios incluidos en las declaratorias emitidas por la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, correspondientes a los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre del 2017, incluidas en los censos realizados por el Gobierno Federal o, en su defecto, en la actualización de estos, que se realizarán en coordinación con el Gobierno del Estado.

La Comisión especial de seguimiento para la reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado podrá revisar el censo de inmuebles y formular observaciones

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

al Ejecutivo, así como a las acciones que realice para la atención de los damnificados por los sismos.

La segunda vertiente incluirá, recursos para realizar mediante convenio, estudios geológicos o geofísicos en las zonas donde los sismos se han reiterado de forma atípica.

La Secretaría de Finanzas emitirá los lineamientos de operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres a más tardar el día último del mes de enero de 2018, considerando la opinión de la Comisión especial de seguimiento para la reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado.

Los recursos referidos en el presente artículo serán reportados en un anexo específico de los informes trimestrales de cuenta pública.”

El exhorto que se hace al Titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), es porque son los ejecutores del gasto y según lo establecido en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, dice:

“Los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados....”



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así mismo en dicho Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, La Disciplina Presupuestaria se define como *"el Cumplimiento de las políticas de gasto que obliga a las dependencias y entidades a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida a efecto de evitar ampliaciones de gasto no programados, o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas."*

"El Gasto Programable es el recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social."

Con el presente Punto de Acuerdo, se pretende que el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), den cumplimiento a lo estipulado el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, remita copia certificada del expediente unitario de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el que justifique la aplicación de los recursos públicos asignados a dicha dependencia del Fondo de Reconstrucción y Desastres con un monto inicial de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DELFINA
GUZMÁN

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

La sociedad y los municipios que salieron afectados por los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre de 2017, se debe de informar con toda transparencia las 2 vertientes que aplicaron para la reconstrucción de viviendas y convenios sobre estudios geológicos o geofísicos en las zonas donde los sismos se han reiterado de forma atípica.

Por otra parte saber si la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió los lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres a más tardar el último día del mes de enero de 2018, considerando la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento para la reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado.

Para dar seguimiento a lo anterior, con fecha 23 de enero del 2019, la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca mediante acuerdo No. 17, nombró a la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a los trabajos de reconstrucción, el cual está formado por 5 diputados para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), **remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DELFINA
GUZMÁN

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

(doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ
DIPUTADA DEL DISTRITO XXII.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DISTRITO XXII
SANTIAGO PIROTÉPAC NACIONAL